



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **252 / 92**

Salta, 30 de abril de 1.992  
Expte.12.010/92-Ref.:01/92

VISTO:

La Resolución Nº 140/92 mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, en el cargo de Profesor Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes hasta el 30 de junio de 1.992;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió por unanimidad conceder la prórroga solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 05/92 del 14/4/92)

R E S U E L V E :

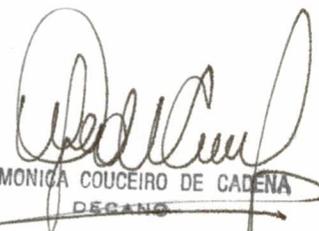
ARTICULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, D.N.I. Nº 10.166.852, en el cargo de Profesor Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Dirección Administrativa Económica y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO